**DERECHO Y LITERATURA HISPANOAMERICANA**

**A propósito de Gabriel García Márquez**

**Damián Arévalo Orozco[[1]](#footnote-1)**

1. **Reflexiones Primordiales**

De manera particular, celebro la inciativa de la AFEIDAL para abordar temas que son una realidad en la Facultad de Derecho a la que pertenezco, quiero destacar que en los últimos tres años hemos celebrado convenios y acuerdos de colaboración con las Facultades de Bellas Artes, Historia y Letras; todo ello surge por la necesidad de comprender el contexto cultural que engloba a una ciudad que es patrimonio de la humanidad: Morelia y, que necesariamente destaca su patrimonio cultural a través de la vestimenta local (indígena), comida, música y literatura en un contexto de festividad con los turistas.

Sin embargo; es importante reflexionar en que las mesas que ha planeado la AFEIDAL, nos obligan a discernir de forma seria en el trabajo interdisciplinario que realizamos pero del que no hemos escrito; por ello quiero dividir esta ponencia en dos puntos torales: el primero será una reflexión de la pertinencia del arte en sus múltiples formas culturales que se puede expresar como la pintura, las artes visuales como el cine y por supuesto el tema de hoy; la literatura y, en segundo término quiero acotar el tema en la cercanía entre la literatura y el derecho como una forma de aproximación cultural, piedra angular del estudiante mexicano de Derecho y aquellas obras literarias que le son significativas.

Esta ponencia intitulada “*Derecho y Literatura Hispanoamericana, A propósito de Gabriel García Márquez*” pretende ubicar el tema en destacar las expresiones artísticas que se involucran en nuestro campo de estudio: el derecho y, abrirle brecha a las expresiones artísticas como el arte urbano denominado en otros años grafiti, los documentales históricos, las piezas musicales de artistas contemporáneos, la literatura y poesía que no se escuchan en otros lados, excepto en los espacios locales de las escuelas formativas o las bandas o grupos de estudio muchas veces improvisados. Es importante considerar que todo esto enmarca nuestra cultura y aunque es importante conocer los clásicos, también es relevante ubicarnos en nuestro tiempo actual y darle voz a todas las expresiones.

El Doctor Diego Valadés, quien se desempeña en el Instituto de Investigaciones Jurídicas publicó el discurso que tituló “La Lengua del Derecho y el Derecho de la Lengua”; Diego Valadés es el único abogado que forma parte de la Real Academia Española, entre sus anécdotas escritas en el precitado libro, destaca que su abuelo pasaba las tardes descansando, leyendo un diccionario en el que escogía azarosamente una letra y compartía con la abuela las definiciones, muchos años más tarde, Diego, ex Ministro de la Corte e investigador de la UNAM ha desarrollado trabajos sobre el análisis del discurso y ha generado toda una línea de conocimiento sobre el derecho y la lingüística en todas sus expresiones.

Partiendo de lo anterior, debo señalar que nuestra Facultad de Derecho cuenta con un Posgrado que tiene entre sus Maestrías una de Humanidades y ahí se imparten clases de Literatura, convencidos de que existe una retroalimentación entre las zagas literarias, las novelas de crimen y suspenso y aquellas que son históricas, las cuales toman deliberadamente cuestiones del Derecho para tratar de situar la ficción dentro de la realidad humana.

Por ello, esta ponencia centra su trabajo en la línea de investigación 4, ***Derecho y Literatura.***

1. **La Interdisciplina en la Formación Jurídica**

La multidisciplinariedad es un reto es nuestro días, durante los primeros años de la posmodernidad la tarea educativa apuntó a la especialización de los estudiantes en determinada disciplina, logró la selección de campos de estudio científico y con esa intención, hoy tenemos trabajadores que conocen detalladamente su espacio de estudio; sin embargo no se sienten competentes en otras materias.

 Así, encontramos médicos generales que se han especializado en pediatría, ingenieros que prefieren dejar detalles de diseño a los arquitectos, abogados que son especialistas en materia laboral, pero se encuentran imposibilitados para enfrentarse a la materia penal, máxime si pensamos en la reciente reforma de los procesos penales, basados en la oralidad.

 ¿Qué es lo que sucede con un estudiante, un profesionista o un letrado que no puede opinar sobre diversos temas atinadamente?, ¿qué sucede con los campos de estudio que no logran obtener de un estudiante de educación superior, un pensamiento global?, si a final de cuentas una persona formada bajo un rigor metodológico, tiene las herramientas suficientes para indagar sobre cualquier tópico.

 Saussure ha dejado claro que el lenguaje es la única vía que nos permite comunicarnos, cuenta con la capacidad universal que genera una pluralidad de lenguas y más allá de lo anterior, cito:

“ es un objeto doble enfrentando lo articulatorio y lo acústico, el sonido y el sentido, el individuo y la sociedad. La lengua y el habla, lo material y lo insustancial, lo paradigmático y lo sintagmático, la identidad y la oposición, lo sincrónico y lo diacrónico” . (1996:25)

 El lenguaje es en sí un vehículo tan arbitrario que a pesar de no desear escuchar lo que otros deseen emitir, sigue presente, no hay nada que hacer con los sonidos, imágenes y edificios que vemos a nuestro alrededor, es tan fuerte el sistema de comunicación a través de los signos que es casi imposible escapar de ellos y al mismo tiempo, es casi imperceptible lo mucho que nos acercamos a ellos.

 Es tan silencioso el gusto y la tendencia natural por cuestiones artísticas que al tenerlas tan introyectadas, poco caso hacemos a su existencia, poco tiempo ponemos en reparar sobre ellas y muchas veces no nos detenemos a pensar, a desentrañar los signifidos que nos producen, precisamente por ello, el arte es una magnífica oportunidad para aprender, comprender y enseñar.

1. **El Arte en el Derecho**

 Todo conocimiento que adquiere un individuo pasa por un proceso de selección, a menudo no sensibilizamos a nuestros alumnos lo suficiente para que aprecien el arte, los motivos son diversos: el programa educativo es basto, las herramientas didácticas son insuficientes o bien, preparar el programa con una visión integral nos cuesta un esfuerzo extra a los docentes.

 Es importante referir que si el docente no tiene interés en el ámbito artístico, le parecerá tiempo perdido en el aula, pero si es un docente que imparte materias que requieren una apreciación visual y aproximarse al análisis de discurso lingüístico o performativo, está dejando fuera una de las más grandes ventajas que ofrece el arte: apreciar la creación. Uno de los grandes pensadores del constructivismo a referido la complejidad del conocimiento para dotar de creatividad e interdisciplinariedad a los estudiantes, me permito volver a citar en esta ocasión a Edgar Morín:

 “ Todo conocimiento opera mediante la selección de datos significativos y rechazo de datos no significativos: separa (distingue o desarticula) y une (asocia, identifica); jerarquiza (lo principal, lo secundario) y centraliza (en función de un núcleo de nociones maestras). Estas operaciones, que utilizan la lógica, son de hecho comandadas por principios "supralógicos" de organización del pensamiento o paradigmas, principios ocultos que gobiernan nuestra visión de las cosas y del mundo sin que tengamos conciencia de ello”.

 El Derecho es un producto cultural que regula todo lo que puede regular. La finalidad que asume el Derecho es bien intencionada en el sentido de cooperar a la organización de acuerdos en términos generales. Sin embargo, es importante dejar claro que es un producto cultural y como tal se acoge a las vanguardias y necesidades de los individuos.

En ese sentido el Derecho y el Arte comparten la misma finalidad, representar a todos los sectores por igual, aunque en la representación de unos se inhiban otros, de alguna manera estas dos disciplinas se las arreglarán para dar voz a todos los que la alcen, la pinten, la escriban o la edifiquen.

1. **La Literatura Hispanoamericana y el Derecho**

El caso de la literatura dentro del ámbito del derecho ha tenido una amplia diversidad de sentido y contenido por la gran cantidad de factores y problemáticas que ha tenido que absorber para incorporarlas a un sistema de leyes, para cumplir con la función social, política e histórica que a la ciencia del derecho le corresponde aportar al desarrollo de la sociedad, dado que es esta ciencia la que, desde el punto de vista de la normatividad y la coerción, explica la conducta y el comportamiento del hombre.

No es gratuito encontrar al derecho cercano a la literatura, su pertinencia responde en gran medida a la dinámica social generacional, que requiere una forma de expresión a través de la racionalidad de alguna disciplina, Así, algunos autores[[2]](#footnote-2) señalan que el nexo más fuerte del derecho y las artes se encuentra en la literatura, por ello, encontramos a lo largo de la historia a escritores que se inspiran en la axiología jurídica y dan cuenta en sus novelas sobre aspectos muy sentidos de toda aspiración humana: la justicia; de igual forma encontramos juristas que en su formación y su discurso incluyen aspectos literarios en sus escritos jurídicos, sobre todo en aquellos procesos que son apegados al derecho escrito.

Así mismo, Valadés señala algunas obras para citar la relación del derecho y la literatura, cito: “La descripción de las pasiones, de Tolstoi, en *Resurreción*, o de Wilde, en la *Balada de Reading*; la sordidez de los tribunales y de los alguaciles que nos legó Víctor Hugo en *Los Miserables;* los abogados voraces y tenebrosos de Dickens en *Bleak House*; las claves caricaturizadas de la injusticia que se encuentran en *Robinson Crusoe*; de Defoe, o en *Los viajes de Gulliver,* de Swift; la exclusión que Ibsen denuncia en *Casa de muñecas;* la atormentada desintegración de la realidad en *El proceso* de Kafka; la injusticia como desolación, en *Las uvas de la ira* de Steinbeck, son algunos ejemplos de la profunda mirada que el escritor lanza sobre las instituciones jurídicas.

Es de destacarse que partiendo de la justicia como un punto de encuentro para varias disciplinas, encontremos novelistas, poetas, dramaturgos y ensayistas que aborden temas del sistema jurídico y político que trabaja de suyo el Derecho; verbigracia, los juristas también se encuentran interesados en aportar tópicos axiológicos a los poemas y ensayos en una intención tímida pero real de acercarse a la literatura; se vuelve necesario el análisis literario del derecho y el análisis jurídico de la literatura.

La Literatura y el Derecho guardan una relación estrecha desde tiempos memorables, en estricto sentido poco se ha escrito sobre ello, sin embargo, hemos entendido que los grandes juristas han tenido una formación cultural basta y conocen obras clásicas, es una suposición general considerar que un abogado lee, pero no siempre es así

Existen textos españoles que han conjuntado la literatura, el cine y el derecho, lo que ha arrojado resultados pedagógicos positivos para la enseñanza del derecho y la comunicación (sobre todo en el rubro del Derecho), ya que el derecho es un fenómeno cultural que se relaciona con todas las disciplinas y regula de forma obligatoria, casi todo lo que existe y se puede nombrar en el mundo.

Para un estudiante michoacano, la lectura es obligatoria, dentro de nuestras aulas y frente a un nuevo plan de estudios hemos privilegiado materias que se encargarán de acercarlo a otras culturas a través de los libros, de forma general, el idioma no representa una limitante, mientras compartan el castellano podrán sufragar casi cualquier atisbo de un apalabra con un diccionario.

 Hay varias experiencias pedagógicas con alumnos interesados en la literatura, que han arrojado resultados positivos al comprender la literatura y al mismo tiempo han logrado escribir sus propias ideas a manera de ensayo o poesía, permitirle a un estudiante esta aproximación trae consigo la oportunidad de que sus ideas se conserven pulidas para disertarlas en cualquier foro y ese es un paso sólido hacia la investigación que pretendemos en la Universidad Michoacana.

Ciertamente, existen obras que son de vanguardia y se convierten en populares dentro de algunas generaciones, pero hay otras que nos dicen mucho de nuestra vida propia, aquellas que describen nuestra realidad serán las que logren acompañarnos durante el mayor tiempo de nuestra vida.

Michoacán es un estado que tiene en su mayoría habitantes que comparten climas diversos, algunos situados en el calor extremo y otros en una zona muy fría, tiene dicotomías extremosas, gente en ciudades o comunidades en un nivel de rezago considerable y otras personas en un desarrollo exitoso; por ello algunas novelas les permiten a sus habitantes enfrentarse a su cotidianidad y encarnar al héroe o heroína de su propia historia.

1. **Macondo**

Nuestra Universidad recibe en su mayoría a estudiantes que presentan una situación económica en desventaja, hoy especialmente Michoacán se enfrenta al reto de superar una de las más grandes crisis sociales a las que se ha enfrentado en los últimos setenta años, la situación de desventaja de los estudiantes se logra equilibrar con su llegada a la Universidad, en el sentido de que logran el acceso a la Educación Superior.

Para nuestros estudiantes, la vida se enfrenta en dos polos: uno: el de la pobreza, el rezago educativo y las limitaciones de las propias comunidades, el otro: la cercanía a la ciencia, a mejores posibilidades de empleo a través de la educación y a conocer otras culturas. En nuestro Michoacán hay varias realidades, algunos conocen la ciencia, pues la Universidad pública es tan generosa que con varios esfuerzos forma a los estudiantes, otros tienen una vida y viven el progreso como pueden en su propia comunidad; dos mundos separados y unidos al mismo tiempo, el progreso en las ciudades basado en la ciencia y los saberes del campo que se basan en la experiencia, al fin y al cabo, ambos son conocimiento; tal como se aprecia en los primeros párrafos de “Cien años de soledad”, abro cita:

“Macondo era entonces una aldea de veinte casa de barro y cañabrava construidas a la orilla de un río de aguas diáfanas que se precipitaban por un lecho de piedra pulidas blancas y enormes como huevos prehistóricos. El mundo era tan reciente, que muchas cosas carecían de nombre y para mencionarlas había que señalarlas con el dedo.

Todos los años por el mes de marzo, una familia de gitanos desarrapados plantaban su carpa cerca de la aldea y con un grande alboroto de pitos y timbales daban a conocer los nuevos inventos. Primero llevaron un imán. Un gitano corpulento de barba montaraz y manos de gorrión que se presentó con el nombre de Melquiades, hizo una truculenta demostración pública de lo que él llamaba la octava maravilla de los sabios alquimistas de Macedonia.

 Fue de casa en casa arrastrando dos lingotes metálicos y todo el mundo se espantó al ver que los calderos, las pailas, las tenazas y los afanes se caían de su sitio y las maderas crujían de desesperación de los clavos y los tornillos tratando de desenclavarse, y aun los objetos perdidos desde hacía tiempo aparecían por donde más se le habían buscado, y se arrastraban en desbandada turbulenta detrás de los fierros mágicos de Melquiades. “Las cosas tienen vida propia” –pregobanaba el gitano con áspero acento, todo es cuestión de despertarles el ánima. José Arcadio Buendía, cuya desaforada imaginación iba siempre más lejos que el ingenio de la naturaleza y aun más allá del milagro de la magia pensó que era posible servirse de esa invención inútil para desentrañar el oro de la tierra.

Melquiades que era un hombre honrado le previno: “Para eso no sirve”.

Gran parte de las necesidades mexicanas se encuentran asumidas en Cien Años de Soledad, me atrevería decir que el pensamiento identitario del hablante hispano se remite a la cultura. A doscientos años de tantas revoluciones en países sudamericanos, hemos coincidido en que logramos preservar la identidad de los pueblos y las ciudades que basan su quehacer en una lucha libertaria.

Hoy no hablamos de sometimiento físico, nuestros antepasados así lo vivieron, hoy conocemos que nuestras limitaciones son en la nueva revolución tecnológica que requiere que nuestros abogados conozcan un mundo globalizado pero local, que tengan ambiciones pero sin rebasar aquellas oportunidades que les ofrecen sus mismos espacios locales, que conozcan otras culturas pero no se queden seducidos por otras ciudades y regresen a su patria.

La Literatura como disciplina, como ciencia, como un acompañamiento para la formación de ideas en el Derecho es necesaria, permite abundar el vocabulario, conocer otras realidades, reconocerse como persona en otras ideas, dialogar consigo mismo y con otros sobre un mismo tema que ofrece un libro y entender que un libro tiene ficción, que no requiere ser verdadero, solo requiere mantener una lógica que los mismos personajes van tejiendo, ni siquiera es verdad que el autor se refleje necesariamente en la obra.

Sobre lo anterior, debemos recordar la acusación de plagio contra García Márquez, pues le atribuían que Aureliano Buendia, quien fabricaba pescaditos de oro era un personaje tomado de Honore Balzac, de la novela “Búsqueda del infinito”; sin embargo, desde el aula debemos hacer comprender a los jóvenes que muchas cosas, ideas, paisajes, escenas han sido plasmadas de una forma u otra en la mente humana, máxime aun si compartimos imaginarios colectivos por el simple hecho de ser humanos y revivir en los recuerdos de otros.

Por supuesto que la literatura local michoacana también ofrece muchas oportunidades de conocer el entorno cultural de nuestras comunidades y también la forma en que se han resuelto asuntos jurídicos, de la literatura oral, aquella que en los pueblos indígenas se cuentan de boca en boca, tenemos una gran fuente de usos y costumbres que en nuestra comunidad jurídica deben ser estudiados, en algunos lugares se ha perdido la escritura en lengua madre, pero los cuentos orales que se han logrado plasmar en tesis de licenciatura, dan cuenta de la riqueza literaria.

Es muy interesante destacar toda la literatura que ofrece Michoacán, tan solo la pluma de Rubén Romero sobre obras de teatro y algunos poemas y canciones es interesante; sin embargo, deseo focalizar esta intervención en la pluma de García Márquez, en honor al autor que ha acompañado mi juventud y que siempre dice algo más en sus textos al ser releídos.

Crónica de una Muerte Anunciada y Noticias de un Secuestro señalan la intervención de un Ministerio Público que realiza indagatorias y tienen una breve intervención en los dos textos, el análisis de la ruta de la integración de la averiguación previa así como las pesquisas son interesantes de abordarse en el aula, los alumnos pueden discernir los caminos que debieran tomar para llevar exitosamente esa integración y lo más importante, ambos libros señalan las costumbres y la lentitud en que se manejan nuestras instituciones públicas, no es una crítica, es una realidad, podemos decir que esa lentitud es en realidad el ritmo hispano que se refleja perfectamente en las obras de nuestro autor precitado.

**VI ) El Derecho del Arte**

 La relación entre el derecho y el Arte estriba necesariamente en la interpretación que realizamos de cada uno de ellos, podemos decir que el lesgislador realiza un trabajo de creación a partir de otras leyes y ciertas necesidades sociales que detecta pero en realidad, la interpretación de las leyes las ejecuta un juez, magistrado o un abogado litigante.

 Tal como lo señalamos al inicio de esta ponencia, consideramos que lo que realmente está detrás de toda esta reflexión teórica es la interpretación que de una obra determinada realizamos. En ese sentido, debemos señalar que encontramos indispensable para la formación de un abogado, acercarse a las obras artísticas para comprender el contexto social pasado y presente. Asimismo, podemos decir que el arte tiene el derecho de manifestarse desde cualquier espacio en el que se encuentre y su pertinencia es tan definitiva que es casi imperdonable escuchar música, leer y ver manifestaciones artísticas sin preguntarnos sobre su procedencia.

 Dworkin dice “hay importantes diferencias entre la idea de consistencia usada en las referencias legales y la idea de narrativa consistente en la literatura”, nosotros agregaríamos que hay diferencias en otras interpretaciones artísticas y que la lectura del texto, ya sea pintura, escritura, música obedecen a la hermenéutica, la sociocrítica y la semiótica misma del signo.

 Ahora bien, el derecho requiere una metodología para la creación y la interpretación (incluso está regulada en la ley reglamentaria), el Arte no requiere necesariamente una metodología de interpretación, aunque necesariamente la técnica que se usa requiere apegarse a un procedimiento, la creación es libre, de tal suerte que una obra literaria puede empezar a narrarse al final de la historia al igual que el cine y, un mural podrá concebir elementos de varias épocas históricas sin que eso sea considerado un error en la concepción final de la obra.

 El Arte entonces encuentra su derecho de ser arte en cualquier manifestación que exprese un sentimiento, que recoja elementos suficientes para ser y que produzca algo en el espectador, el gusto por esa obra será a discreción.

Es necesario dar espacio de expresión a los nuevos creadores, a las nuevas manifestaciones artísticas que dan cuenta del estado de la cultura en un espacio determinado, no es posible seguir esperando que los estudiantes se empapen de lo clásico, también es un requisito indispensable para un profesor, considerar los intereses y gustos de los alumnos, pues ello permite un intercambio de expresiones que alimenta lo que le interesa al derecho y al Arte, la interpretación de las obras.

Quisiera cerrar esta intervención con una reflexión de Leticia Bonifaz:

 ““Nadie niega el papel creador del artista y el legislador,

Sin duda, crean algo que era inexistente.

la pregunta es si también puede haber creación en la interpretación”.

**Conclusiones**:

Desde el punto de vista del jurista, todo, absolutamente todo es normado por el Derecho y es él quien establece la relación con la sociedad, para el sociólogo será al revés; lo cierto es que intentando aproximarnos a la verdad, existe una relación dialéctica que nutre a uno y a otro y esa relación dialéctica se registra a través de manifestaciones, plantones, movimientos sociales, peticiones y agrupaciones que proponen nuevas formas de organización social o de normatividad y regulación al Estado.

Ese diálogo constituye un discurso per se, tal como lo establece el Estado al elaborar comunicados de prensa, declaraciones y todo tipo de comunicados verbales, escritos o simbólicos. El Arte también es una manifestación, es una expresión que se plasma de varias formas, en el arte performativo, en la literatura, en las artes plásticas, lo que el arte refleja un estado cultura de un lugar determinado.

Es importante para un estudiante de Derecho conocer obras que le permiten desarrollar la sensibilidad de interpretar sus propios sentimientos, por lo menos, para lograr una interpretación del autor a través de la obra. La enseñanza del Derecho a través de métodos prácticos, no implica necesariamente conocer el derecho procesal atribuible a un juicio, también es relevante para su formación y cultura considerar las obras artísticas de su ciudad, de su país, para ello se requiere por supuesto, entender que la formación del derecho es amplia, abarca todas las manifestaciones humanas.

El arte está presente en todos los espacios públicos y privados, es pertinente recolocar la formación integral del estudiante de Derecho y buscar en otras Facultades e Institutos un intercambio óptimo de propuestas, ya que la trasversalidad que deseamos en nuestros estudiantes no se logrará si desconocen mínimamente el contenido de otras disciplinas. La literatura es una fuente inagotable de pensamiento crítico para el derecho.

**Fuentes de Información:**

**Bibliográficas:**

González Vidal Juan Carlos. Semiótica y Cine: Lecturas críticas. UMSNH, México, 2008

Greimas, A. J. y Courtes J. Semiótica, Diccionario Razonado. Teoría del Lenguaje, Madrid, gredos, 1990

Jeremy Foz. Chomski y la Globalización. Encuentros Contemporáneos.Barcelona, 2004

Morales Campos Arturo. Análisis Semiótico de Tres Textos Pictóricos. Serie Ensayo. UMSNH. México, 2009

Sazbón , José :"Saussure y los fundamentos de la lingüistica", Estudio preliminar y selección de textos José Sazbón , Ediciones Nueva Visión , 1996

Secretaría de Educación. Universidad Nacional de Tucumán. Memoria Año 1949

Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán. 1950, p. 41.

**Electrónicas:**

Bonifaz A. Leticia. “La Interpretación en el Derecho y en el Arte. Primeras Aproximaciones. www.juridicas.unam.mx consultado 24 nov 2013 , 17:20 p.m.

1. Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH. Licenciado en Derecho y Maestro en Derecho y Gestión Ambiental .Actualmente Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán; México. [↑](#footnote-ref-1)
2. AL hablar de autores podemos citar específicamente a Diego Valadés, ex Ministro de la Corte e Investigador dei IIJ de la UNAM. [↑](#footnote-ref-2)